PROCESO CAS N°260-2024-INABIF- CAS PERSONAL DE ATENCIÓN PERMANENTE

I. GENERALIDADES1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de los siguientes profesionales:

PUESTO	CÓDIGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS
	040	1		CAR SAN RICARDO
	041	041 3 CAR ANDRÉS A	CAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES	
	042	3		CAR ARCO IRIS
	043	1		CAR BUEN PASTOR
	044	1		CAR URGENCIAS CASA ISABEL 2
	045	2		CAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL
	046	3	S/ 2,000.00	CAR CASA ESTANCIA DOMI
PERSONAL DE ATENCION	047	1		CAR ERMELINDA CARRERA
PERMANENTE	048	2		CAR ESPERANZA DE PICHARI
	049	3		CAR FLORECER
	050	1		CAR GRACIA
	051	3		CAR NIÑO JESÚS DE PRAGA
	052	3		CAR JESÚS MI LUZ
	053	3		CAR LA NIÑA
	054	3		CAR ESPECIALIZADO LUCES DE ESPERANZA
	055	3		CAR MEDALLA MILAGROSA

056	2	CAR ESPECIALIZADO MISKI ILLARIY
057	3	CAR PADRE ANGEL RODRÍGUEZ
058	9	CAR PAÚL HARRIS
059	5	CAR PILLCO MOZO
060	7	CAR ESPECIALIZADO RIJCHARIY
061	5	CAR ROSA MARÍA CHECA
062	6	CAR HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - PUNO
063	4	CAR CASAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - LOS OLIVOS
064	3	CAR SAN ANTONIO
065	5	CAR SAN JOSÉ AREQUIPA
066	5	CAR SAN JOSÉ
067	7	CAR SAN JUAN BOSCO
068	7	CAR SAN LUIS GONZAGA
069	4	CAR SAN MARTÍN DE PORRES
070	7	CAR SAN PEDRITO
071	5	CAR SAN VICENTE DE PAÚL
072	3	CAR SANTA FORTUNATA
073	6	CAR SANTA LORENA
074	8	CAR DE URGENCIA MULTIFAMILIAR SANTA ROSA DE LIMA
075	8	CAR SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS
076	7	CAR SANTO DOMINGO SAVIO
077	7	CAR SEÑOR DE LUREN

	1		
	078	5	CAR ESPECIALIZADO T'IKARISUNCH
	070	٠	CARLURDI
	079	5	CAR URPI
	080	6	CAR VIDAS JUNIN
	081	5	CAR VIDAS LIMA
	002	7	CAR VIDAS LORETO
	082	/	CAR VIDAS LORETO
	083	4	CAR VIRGEN DE FÁTIMA
	084	2	CAR VIRGEN DE GUADALUPE
	085	2	CAR VIRGEN DE LOURDES
			CAR VIRGEN INMACULADA
	086	5	CONCEPCIÓN
	087	3	CAR VIRGEN PEREGRINA
	088	5	CAR DE URGENCIA ANGELA RAMO
	089	12	CAR DIA
TOTAL		220	

1.2 UNIDAD FUNCIONAL REQUIRENTE (unidad de requerimiento)

Unidad de Servicios de Protección de niños, niñas y adolescentes

1.3 UNIDAD FUNCIONAL O SUB UNIDAD ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

- a) Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
- **b)** Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N^a 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N^o 075-2008- PCM, modificado por Decreto Supremo N^o 065-2011-PCM.
- d) Decreto Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especialdel decreto Ley N° 1057 y otorga derechos laborales.

- e) Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000067-2024/DE, Directiva N°004-2024-INABIF/UA-SUPH "Directiva para la selección de los servidores y servidoras bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios − CAS" del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF".
- f) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

PERSONAL DE ATENCIÓN PERMANENTE

Requisitos	Detalle
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (1)	 Egresado (a) Técnico(a) Básico o Egresado (a) Técnico(a) Superior o Egresado(a) Universitario(a) o Título Técnico(a) Superior o Grado de bachiller o Título Universitario en las carreras de Educación, psicología y salud.
	Recordar que es importante presentar y/o declarar el nivel de Egreso para considerar mayor tiempo en la experiencia, aparte de declarar y/o presentar el Título Profesional Técnico y/o Universitario
Cursos y Programas de especialización requeridos (2)	 Curso relacionado a la atención de niños, niñas y adolescentes y/o poblaciones vulnerables o afin. (min 20 hrs)
Experiencia Laboral General (3)	 Un (01) año en el sector público y/o privado.
Experiencia Laboral Específica (4)	·
A Experiencia Laboral Específica para	A. Un (01) año en el sector público y/o privado.
cargo estructural y/o puesto en lafunción o la materia. B Experiencia Laboral Específica para cargo	B. Un (01) año desde auxiliar y/o asistente en el sector público y/o privado.
estructural y/o puesto en el nivelmínimo de puesto. C Experiencia Laboral Específica en el Sector Público	C. No aplica
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (5)	l a la protección v/o atención a l

Requisitos adicionales (8)	- Disponibilidad de horarios rotativos.
Conocimientos de Ofimática eldiomas/Dialectos (7)	 Conocimientos de Ofimática en procesador de textos y hojas de cálculo a nivel básico
Habilidades o Competencias (6)	 Vocación de Servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo, Proactividad, Empatía y Asertividad.

NOTA: El postulante deberá leer la Directiva que rigen los procesos CAS, que se encuentra en la página WEB del "INABIF".

Para la inscripción y evaluación curricular, los requisitos (1), (2), (3), (4) y (8) son considerados requisitos mínimos indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos serán considerados no aptos, por lo cual es obligatorio registrar información en la etapa de inscripción para acreditar dichos requisitos.

La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los candidatos que no lo hagan serán descalificados. Para la contratación del postulante seleccionado, éstepresentará la documentación original sustentadora. Para Cursos el número de horas mínimo en cada curso es de doce (12) y para diplomados o estudios de especialización es de noventa (90) horas, independiente del número de horasacumulados o por curso que se solicite en el requisito de cada perfil de puesto.

En el caso de los Diplomados sólo se admiten aquellos que tienen un mínimo de 24 créditos académicos.

Conocimientos y Otros requisitos considerados como complementarios y/o deseables, en caso no se especifique la necesidad de acreditación, no es necesario que se acredite con documentos.

III. FUNCIONES:

PERSONAL DE ATENCIÓN PERMANENTE

- a) Brindar protección y cuidado de la integridad moral, física, psicológica y sexual de los niños, niñas y adolescentes a su cargo velando por el bienestar de todos bajo su cargo, garantizando un trato sin violencia física, psicológica y/o sexual, cruel o degradante, comunicando o enunciando a toda persona que realice actos que contravengan lo estipulado a fin de salvaguardar la integridad de los beneficiarios.
- b) Brindar atención, apoyo, y asistencia personalizada a los Niños, Niñas y Adolescentes para el desarrollo de sus actividades diarias de aseo y limpieza, recreativas, educativas, alimenticias, de acuerdo a su edad, promoviendo el desarrollo de buenos hábitos en los beneficiarios del servicio.
- Apoyar en el seguimiento de las indicaciones o tratamiento de los niños, niñas y adolescentes del CAR de su desarrollo integral.
- d) Desarrollar y participar en actividades formativas, recreativas o sociales con los Niños, Niñas y Adolescentes.

- "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
- e) Coadyuvar y velar por el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas al plan integral de atención de cada Niños Niñas y Adolescentes, en coordinación con el equipo técnico.
- f) Llevar el registro diario de los hechos más relevantes que pudieran afectar o tener impacto en los niños, niñas y adolescentes, a fin de establecer las acciones de control y mejora de los procesos del servicio.
- g) Cumplir con las disposiciones del marco normativo vigente en materia de niños, niñas y adolescentes, orientando su actuar en el cumplimiento de los lineamientos que se estipulan.
- h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Código	Detalle
	040	(*) Prioritario CAR SAN RICARDO Dirección: Av. Pedro Ruiz Gallo Nº 1485 - Ref. Km. 9 Carretera Central, Ate, Lima, Lima. *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	041	(*) Prioritario CAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES Dirección: Prolongación Trujillo N° 271 - Ref. El Tambo / A Dos Cuadras De La Av Ferrocarril Hacia Arriba / Paralelo Al Parque Infantil, Al Costado De Centro Juvenil, El Tambo, Huancayo, Junín. *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
Lugar de prestación del servicio	042	(*) Prioritario CAR ARCO IRIS Dirección: Belisario Barriga Nº 115, Pueblo Libre, Lima, Lima *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	043	(*) Prioritario CAR BUEN PASTOR Dirección: Av. Manzanares S/N - Ref. Urb. Manuel Prado, Cusco, Cusco, Cusco *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	044	(*) Prioritario CAR URGENCIAS CASA ISABEL 2 Dirección: Av. Salaverry S/N Lara - Ref. Lara / Al Costado Del Colegio Santisimo Salvador, Socabaya, Arequipa, Arequipa *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	045	(*) Prioritario CAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL Dirección: Av. Libertad N° 2091-2099, San Miguel, Lima, Lima *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.

046	(*) Prioritario CAR CASA ESTANCIA DOMI Dirección: Pacifico Norte Mz L1 Lote 214, Municipal De Vivienda Cercado De Punta Negra Zona Norte, Punta Negra, Lima, Lima *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
047	(*) Prioritario CAR ERMELINDA CARRERA Dirección: Jr. Apurímac S/N - Cuadra 2 - Urb. Santa Rosa - Ref. Alt. Cdra. 34 Av. Argentina, Callao, Callao *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
048	(*) Prioritario CAR ESPERANZA DE PICHARI Dirección: Jr. Señor De Los Milagros N° 281 - Ref. Urbanización Valle Dorado - Dist Pichari, Pichari, La Convención, Cusco *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
049	(*) Prioritario CAR FLORECER Dirección: Jr. Las Ponas, L4, Mz J - Ref. Urbanización San Juan / Av. Sinchi Roca - Polleria "Yola", Tambopata, Tambopata, Madre De Dios *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
050	(*) Prioritario CAR GRACIA Dirección: Pasaje Los Leones N° 145, San Martin Porres, Lima, Lima *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
051	(*) Prioritario CAR NIÑO JESÚS DE PRAGA Dirección: Av San Martin 685, Pueblo Libre, Lima, Lima *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
052	(*) Prioritario CAR JESÚS MI LUZ Dirección: Av. Bolognesi S/N - Ref. Ex Bosque Ccoripata Santiago, Santiago, Cusco, Cusco *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
053	(*) Prioritario CAR LA NIÑA Dirección: Calle Rosa Virginia Pelletier N° 256 - Ref. Altura De La Cuadra. 21 De Larco, Victor Larco Herrera, Trujillo, La Libertad *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
054	(*) Prioritario CAR ESPECIALIZADO LUCES DE ESPERANZA Dirección: Calle Condamine N° 544 - Ref. Entre Calle Yavarí / Tavara, Iquitos, Maynas, Loreto *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.

0	(*) Prioritario CAR MEDALLA MILAGROSA Dirección: Av. Arica N° 101 - Zarumilla Ref. Esquina Con Abad Peulles / Frente Al C.E. Juan Pablo Ii, Zarumilla, Zarumilla, Tumbes. *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	(*) Prioritario CAR ESPECIALIZADO MISKI ILLARIY Dirección: Calle Tuctococha Mz J2 Lt. 8 - Ref. Cerca A La Comisaria De Cieneguilla Y La Alt. Del Restaurante " Molle", Cieneguilla, Lima, Lima. *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	(*) Prioritario CAR PADRE ANGEL RODRÍGUEZ Dirección: Av. 28 De Julio N° 500 - Ref. La Punchana, Punchana, Maynas, Loreto *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	(*) Prioritario CAR PAÚL HARRIS Dirección: Av. Camino Real N° 900 - Ref. Sector Hijaya / Al Costado De La Facultad De Veterinaria De La Univ, Nacional San Luiz Gonzales De Ica, Alto Laran, Chincha, Ica *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	 (*) Prioritario CAR PILLCO MOZO Dirección: Jr. Dos De Mayo N° 1920 - Ref. Esquina Jr. 14 De Agosto Y Dos De Mayo, Huanuco, Huanuco *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	(*) Prioritario CAR ESPECIALIZADO RIJCHARIY Dirección: Av. Yanamayo S/N - Ref. Alto Puno / Frente Al Estadio Maracaná, Puno, Puno *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	(*) Prioritario CAR ROSA MARÍA CHECA Dirección: Av. Hernann Gmeiner N° 155 - Ref. Urb. Los Mochicas / Predio De Propiedad De "Aldeas Infantiles Sos", Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	 (*) Prioritario CAR HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - PUNO Dirección: Jr. Manuel Prado S/N - Ref. Al Frente De La Beneficencia Pública De San Román, Juliaca, San Román, Puno *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
0	(*) Prioritario CAR CASAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - LOS OLIVOS Dirección: Jirón Llumpa N° 14 - Ref. Urb. Parque Naranjal 2da. Etapa, Los Olivos, Lima, Lima *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.

	(*) Prioritario CAR SAN ANTONIO
064	Dirección: Calle Los Robles S/N Cdra. 4 - Ref. Urb. Jardines De
	Viru, Bellavista, Callao, Callao
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario
065	CAR SAN JOSÉ AREQUIPA
065	Dirección: Av Alfonso Ugarte S/N / Costado Del Colegio San Jose, Socabaya, Arequipa, Arequipa
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario
	CAR SAN JOSÉ
066	Dirección: Av. Gonzáles Prada N° 705 - Ref. Urb. Santa Maria I
	Etapa (Ex Floresta), Trujillo, Trujillo, La Libertad
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario CAR SAN JUAN BOSCO
067	Dirección: Carretera A Pimentel Km. 10 - Ref. Espalda Colegio
	Militar Elías Aguirre, Pimentel, Chiclayo, Lambayeque
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario
	CAR SAN LUIS GONZAGA
068	Dirección: Av. Alfonso Ugarte S/N - Ref. Cercado / Altura De La
	Universidad La Salle, Arequipa Y Al Costado Del Colegio San Jose, Arequipa, Arequipa, Arequipa
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario
	CAR SAN MARTÍN DE PORRES
069	Dirección: Av. Yanamayo S/N - Ref. Alto Puno / Frente Al Estadio
	Maracaná, Puno, Puno
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario CAR SAN PEDRITO
070	Dirección: Av. Los Alcatraces S/N - Ref. Zona De Equipamiento
	Mz. "D" - Lote 1 / Nuevo Chimbote, Santa, Ancash
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario
	CAR SAN VICENTE DE PAÚL
071	Dirección: Calle Francisco Cabrera Nº 1283 - Ref. Frente Al
	Colegio Peruano Canadiense / O Al Lado Del Restaurante Imperial, Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	(*) Prioritario
	CAR SANTA FORTUNATA
072	Dirección: Av. Santa Fortunata S/N - Ref. Centro Poblado San
072	Antonio / Al Costado De La Oficina De La Casa De La Mujer,
	Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua
	*Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.

073	(*) Prioritario CAR SANTA LORENA Dirección: Av. 28 De Julio Nº 500, Punchana, Maynas, Loreto *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
074	(*) Prioritario CAR DE URGENCIA MULTIFAMILIAR SANTA ROSA DE LIMA Dirección: Jr. Apurímac S/N - Cuadra 2 - Urb. Santa Rosa - Ref. Alt. Cdra. 34 Av. Argentina, Callao, Callao *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
075	(*) Prioritario CAR SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS Dirección: Jr. Pasaje Manco Capac S/N - Ref. Paralelo A Av. E. Pimentel, Rupa-Rupa, Leoncio Prado, Huanuco *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
076	(*) Prioritario CAR SANTO DOMINGO SAVIO Dirección: Av. Pinto Nº 2482 - Ref. La Natividad, Tacna, Tacna, Tacna *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
077	(*) Prioritario CAR SEÑOR DE LUREN Dirección: Caserío De Cachiche S/N - Ref. Al Frente Al Restaurant "El Encanto De Cachiche", Ica, Ica, Ica *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
078	(*) Prioritario CAR ESPECIALIZADO T'IKARISUNCHIS Dirección: Av. Uno Nº 1372 - Ref. Urb. Santa Maria - San Sebastian, San Sebastian, Cusco, Cusco *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
079	(*) Prioritario CAR URPI Dirección: Av. Independencia N° 600 - Ref. Casa Del Campesino, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
080	(*) Prioritario CAR VIDAS JUNIN Dirección: Prolong. Parra Del Riego No. 215 El Tambo - Ref. Altura De La Cuadra 2 Del Jr. 28 De Julio, El Tambo, Huancayo, Junin *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
081	(*) Prioritario CAR VIDAS LIMA Dirección: Jr. Mariscal Ramón Castilla 501, San Miguel, Lima, Lima *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.

1		
	082	(*) Prioritario CAR VIDAS LORETO Dirección: Av. 28 De Julio N° 500 - Ref. La Punchana, Punchana, Maynas, Loreto *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	083	(*) Prioritario CAR VIRGEN DE FÁTIMA Dirección: Av. Sideral N° 241 - Ref. Barrio Chejoña - Panamericana Sur *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	084	(*) Prioritario CAR VIRGEN DE GUADALUPE Dirección: Psje. Victor Raul Haya De La Torre 4h-14 Ref. Espaldas De La Universidad Alas Peruanas -Triunfo (Portón Rojo De Metal), Las Piedras, Tambopata, Madre De Dios *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	085	(*) Prioritario CAR VIRGEN DE LOURDES Dirección: Jr. Puno Mz A-2, Lt. 10 - Ref. Prolongación Puno/ Próceres- Aahh Barrio Nuevo, A Media Cuadra Del Colegio " Virgen De Fátima", Tambopata, Tambopata, Madre De Dios *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	086	(*) Prioritario CAR VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN Dirección: Calle Filipinas 220, Tumbes, Tumbes, Tumbes *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	087	(*) Prioritario CAR VIRGEN PEREGRINA Dirección: Av. Andrés Avelino Cáceres N° 1162, Las Piedras, Tambopata, Madre De Dios *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	088	(*) Prioritario CAR DE URGENCIA ANGELA RAMOS Dirección: Av. Miguel Grau N°487, Callao, Callao, Callao *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	089	(*) Prioritario CAR DIA Dirección: Jirón Chorro N° 202, Mz. B Lote 34, Del Centro Poblado De Barrio Puca Cruz, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho *Sujeto a cambio de ubicación dentro de la misma región.
	Inicio: Al	día siguiente de la suscripción del contrato.
Duración del contrato	Periodo d	e Prueba: Desde el 1er día de contrato hasta máximo 3 meses.
Todos los códigos		de contrato: Hasta el 31 de diciembre del 2024, con posibilidad de prórroga a necesidad y disponibilidad presupuestal y previa aprobación del periodo de

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

	CAS Determinado.
Remuneración Mensual Todos los códigos	S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles). Incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato Todos los códigos	Disponibilidad de horarios rotativos.

٧. **CRONOGRAMA**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas en el Sector Público – SERVIR: Portal Talento Perú: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/. Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional –INABIF.	Del 11 al 24 de octubre del 2024	Unidad de Recursos Humanos
Registro de CV en Formato Virtual en el Portal Web de la Convocatoria En la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado) Ingresar a "Regístrate aquí" (Módulo de registro de postulación). NOTA: Debido a la congestión que se produce el último día de registro de CV, se recomienda realizarlo con anticipación.	Del 24 al 25 de octubre del 2024	Unidad de Informática
SELECCIÓN		
Revisión de inscripción de postulantes	Del 28 al 30 de octubre del 2024	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de Resultados de Evaluación de Inscripción. En la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado)	Del 30 al 31 de octubre del 2024	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación Psicológica: Se realizará de manera virtual. La hora y el link se indicará en la publicación de Resultados de la Evaluación Curricular.	02 de noviembre del 2024	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de Resultados de la Evaluación Psicológica. En la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado)	04 noviembre del 2024	Unidad de Recursos Humanos
(*) Evaluación de Conocimientos: Se realizará de manera virtual. La información será publicada en los resultados de Evaluación Psicológica	Del 05 al 06 de noviembre del 2024	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos. En la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado)	06 v/o 07 de noviembre	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de CV documentado En la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado) - Módulo de registro de postulación.	08 y/o 09 de noviembre del 2024	Unidad de Informática
Evaluación Curricular: Revisión del Curriculum Vitae documentado virtual	Del 11 al 13 de noviembre del 2024	Comité Evaluador CAS/ Unidad de Recursos Humanos
Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular. En la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado)	13 y/o 14 de noviembre del 2024	Unidad de Recursos Humanos
Entrevista Personal: Se realizará de manera virtual. Se notificará la fecha, hora y link previstos por correo electrónico.	Del 15 al 19 de noviembre del 2024	Comité Evaluador CAS/ Unidad de Recursos Humanos/ Sub Unidad de Informática
Publicación de Resultados de la Entrevista Personal y resultados finales. En la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado)	19 y/o 20 de noviembre de 2024	Comité Evaluador CAS/ Unidad de Recursos Humanos/ Unidac de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE	L CONTRATO	
Suscripción del Contrato La Sub Unidad de Potencial Humano enviará al correo electrónico proporcionado por el/la ganador/a, las indicaciones para la firma de contrato.	Del 21 al 27 de noviembre de 2024 Inicio de labores: Al día siguiente de la suscripción del contrato.	Unidad de Recursos Humanos
*Las fechas indicadas a partir de la fase de selección son tentativas, las cuales estár Nota: El medio de comunicación para la atención de consultas que deseen efec través del correo electrónico convocatorias.cas@inabif.gob.pe	•	·

Horario de atención: desde las 8:00 hasta las 18:00 horas

VI. CONVOCATORIA

6.1 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS

La convocatoria es publicada en el Portal "Talento Perú" de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en cumplimiento de lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, así como en la página web institucional de INABIF: https://www.gob.pe/inabif (Convocatorias del Estado).

6.2 ETAPA DE CONVOCATORIA

Comprende las acciones realizadas por la Unidad de Recursos Humanos para difundir el puesto convocado y atraer postulantes que cumplan con el perfil requerido, quienes deben inscribirse en el proceso de selección.

Asimismo, con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida a través de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la publicación deavisos en otros medios de comunicación, que la entidad haya previsto para su difusión.

6.3 POSTULACIÓN

6.3.1 INSCRIPCIÓN

Toda persona interesada en postular a las convocatorias CAS del INABIF, debe realizar su inscripción en el sistema de postulación virtual u otro medio que la entidad estime a bien disponer, el cual se encuentra habilitado en el Portal Institucional de INABIF (https://www.gob.pe/inabif), registrando como mínimo y obligatorio lo siguiente:

- a. Datos Personales: Nombres y Apellidos, RUC, N° DNI, teléfono de contacto y correoelectrónico, otros datos que requiere la plataforma tecnológica.
- b. Requisitos mínimos exigidos en las Bases del Concurso: Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica y Cursos/Programas de Especialización (el postulante debe registrar obligatoriamente todos los requisitos mínimos obligatorios exigidos en el perfil para ser considerado Apto/a, además de ellos podrá registrar más información que luego de pasar a la etapa de evaluación curricular le podrá servir como puntaje adicional) por ejemplo:

Ejemplo N° 1

El requisito mínimo del perfil es Egresado Técnico Superior o Egresado Universitario en Administración.

El postulante para cumplir con el requisito debe declarar primero:

- Egresado de Técnico Superior en Administración.

Además de ello, para obtener puntaje adicional de pasar a la Etapa de EvaluaciónCurricular, en la Inscripción puede declarar mayores niveles como, por ejemplo:

- Título Técnico Superior en Administración.
- Grado de Bachiller en Administración.

Si el postulante declara sólo el Título Técnico Superior en Administración o Grado de Bachiller en Administración o Título Profesional en Administración, será considerado NO APTO/A, en razón a ser obligatorio declarar en primer lugar el requisito mínimo exigible

Ejemplo N° 2

El requisito mínimo del perfil es Programa de Especialización en Gestión Pública o afín y Curso de Contrataciones del Estado o afín (30 horas acumuladas).

De acuerdo a lo señalado en la Bases un Programa de Especialización es de mínimo de 90 horas y el Curso mínimo de 12 horas;

El postulante para cumplir con el requisito debe declarar:

- Programa de Especialización en Gestión Pública (90 a mas horas).
- Curso en Contrataciones del Estado (12 horas).
- Curso en Actualización de la Ley de Contrataciones (24 horas).

Además, puede declarar otros cursos que guarden relación con lo pedido a fin de obtener puntaje adicional de pasar a la Etapa de EvaluaciónCurricular, en la Inscripción declara:

Curso de Bienes estatales (24 horas).

- c. Adjuntar la Declaración Jurada de Nepotismo e Incompatibilidad (Anexo N° 06), dicha declaración debe estar debidamente registrada y suscrita completamente.
- d. Si los/as postulantes son Licenciados de las Fuerzas Armadas y/o se encuentran inscritos/as en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y/o es Deportista Calificado de Alto Nivel, debe consignar la información en el sistema de postulación.

En caso el/la postulante sea una persona con discapacidad permanente o temporal que, para la etapa de evaluación de conocimientos, psicométrica/psicológica y/o entrevista, requiera facilidades para el acceso o desarrollo de la(s) evaluación(es), cuándo éstas se realicen de manera presencial, debe indicarlo al momento del registro.

El/la postulante es responsable de los datos consignados en el sistema de postulación virtual, los mismos que tienen carácter de declaración jurada, y se somete al proceso de fiscalizaciónposterior; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, de pasar la etapa de Evaluación de Conocimientos, los datos consignados en la fase de inscripción deben ser sustentados con la documentación correspondiente en la Etapa de Evaluación Curricular.

6.3.1.1 REQUISITOS PARA POSTULAR

El (la) postulante al momento de su inscripción, <u>NO debe tener impedimento(s) y/o prohibiciónpara contratar con el Estado</u>, tales como:

- a) Estar cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal o sanción administrativa que le impidan laborar en el Estado.
- b) Estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente consentencia firme para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el Estado o para desempeñar servicio civil.
- c) Haber declarado tener familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º grado de afinidad, que por razón de matrimonio o unión de hecho o convivencia, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- d) Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- e) Encontrarse registrado con sanción vigente en el Registro de Deudores AlimentariosMorosos REDAM.
- f) Haber declarado percibir otros ingresos del Estado, excepto que dejen de percibir esos ingresos durante el período de contratación administrativa de servicios, salvo que estos ingresos provengan por función docente, fuerzas armadas y policiales o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas

- "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas públicas.
- g) Encontrarse registrado con sanción vigente en el Registro de Deudores Judiciales
 REDJUM.

6.3.1.2 PAUTAS A TOMAR EN CUENTA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DE LA FICHA DE POSTULACIÓN

- a) Para acceder a las Convocatorias CAS, deberá ingresar a la página Web de INABIF(https://www.gob.pe/inabif) y seleccionar la opción "Trabaja con nosotros", la cual se encuentra ubicada en la sección superior derecha del portal web institucional.
- b) A continuación, podrá visualizar las convocatorias vigentes. Cuando las convocatorias se encuentran en fecha de postulación, se habilitará el icono [Regístrate aquí].
- c) Para postular a una convocatoria, el/la usuario/a debe registrarse correctamente (verificando la veracidad y exactitud de los datos consignados en los documentos sustentatorios) haciendo clic en el ícono [Regístrate aquí] para lo cual deberá contarcon el registro único de contribuyente (ruc) vigente a fin de registrarse en el sistemade postulación virtual.
- d) Revisar el instructivo de uso del sistema de postulación virtual donde se indica los pasos a seguir con la finalidad de registrar correctamente sus datos.
- e) El/la postulante deberá ingresar al sistema de postulación virtual y completar correctamente su inscripción, lo que incluye la declaración de datos personales, académicos y laborales a modo de declaración jurada y se somete al proceso de fiscalización posterior en amparo del Principio de Presunción de Veracidad. La cual se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.
- f) El/la postulante es responsable de consignar sus datos personales, académicos, experiencia laboral y capacitaciones, caso contrario se calificará al postulante comoNO APTO(A).
- g) Los datos consignados en la postulación virtual, tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la Entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.
- h) La postulación sólo podrá realizarse a un único Proceso de Selección CAS, caso contrario el/la postulante sólo será considerado en el primer proceso que se haya inscrito.
- i) Para culminar con el registro virtual el/la postulante debe adjuntar la Declaración Jurada de Incompatibilidad y Nepotismo (Anexo N.º 06), debidamente registrada y suscrita (la firma puede ser digitalizada, escaneada o firma digital).
- El no adjuntar la Declaración Jurada debidamente registrada y suscrita, será motivo de descalificación en el proceso de selección.
- j) Finalmente, los/as postulantes que cumplan en declarar los requisitos mínimos requeridos en el Perfil de Puesto del Proceso de Convocatoria CAS, según lo declarado en el sistema de postulación virtual y llenen de manera completa y correcta el Anexo N° 06, serán considerados con la condición APTO(A) y serán convocados a la etapa de evaluación de conocimientos.

6.3.2 REVISIÓN

Esta fase comprende la revisión de la información del registro del postulante a través del sistema de postulación virtual, en estricta observancia de los principios que rigen el Servicio Civil y los establecidos en el artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Esta fase es obligatoria, y evalúa los datos registrados en relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y el Anexo N° 06, dicha etapa no otorga puntuación, perosi la condición de: **Apto/a No Apto/a.**

Por otro lado, la información declarada sobre formación académica, experiencia general, experiencia específica, cursos/especialización, y bonificaciones son verificados y validados en la etapa de Evaluación Curricular, previa presentación en dicha etapa de los documentos sustentatorios.

La Declaración Jurada de Nepotismo e Incompatibilidad (Anexo N° 06), debe estar firmada en el campo correspondiente dentro del formato (la firma puede ser digitalizada, escaneada o firma digital) y llenada en su totalidad para que se considere al postulante Apto/a.

6.4. ETAPAS DE EVALUACIÓN

El proceso de selección de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) en el "INABIF", comprende hasta cuatro (04) evaluaciones, las cuales seindican en la siguiente tabla.

Tabla N°1: Tipos de Evaluación

N°	Evaluaciones	Carácter	Responsable
1	Evaluación de Conocimientos (Evaluación Técnica)	Obligatorio/ Eliminatorio	Unidad de Recursos Humanos yUnidad Requirente
2	Evaluación Psicométrica /Psicológica**	Opcional/ Eliminatorio	Unidad de Recursos Humanos
3	Evaluación Curricular	Obligatorio/ Eliminatorio	Comité de Selección
4	Entrevista Personal	Obligatorio/ Eliminatorio	Comité de Selección

** Esta evaluación no es obligatoria, solo cuando la entidad así lo determine, siendo opcional en los demás casos. Al no ser una etapa obligatoria, solo se realizará a requerimiento del área usuaria y previa evaluación de su necesidad por parte de la Unidadde Recursos Humanos.

6.4.1. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Unidad de Recursos Humanos, se encarga de la evaluación de conocimientos, su aplicación puede ser en modalidad presencial y/o virtual, lo cual será informado en la publicación de resultados de Inscripción, previo al inicio del proceso.

El puntaje para esta etapa, es el siguiente:

Puntaje mínimo aprobatorio: 60. Puntaje máximo: 100.

En esta evaluación los/las postulantes pueden obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

Apto/a: El/la postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación. **No apto/a:** El/la postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.

De ser la evaluación virtual, se realizará mediante una plataforma virtual (video llamada), para llevar a cabo la evaluación de conocimientos es obligatoria y condición para poder llevar a cabo la Evaluación de Conocimientos.

El retirarse de la sala antes de culminar la Evaluación, es causal de descalificación, obteniendo la condición de N o Apto.

Es responsabilidad del postulante, tener los accesos informáticos óptimos correspondientes para llevar a cabo la Evaluación de Conocimientos, contar con cámara y audio habilitado, caso contrario, es causal de descalificación, obteniendo la condición de N o Apto.

Los (las) postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos obtienen la condición deAPTO(A) y pasan a la siguiente etapa.

6.4.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes aptos/as de la Evaluación de Conocimientos, deben acreditar los requisitos declarados en la Inscripción, en el sistema de postulación virtual, para lo cual deben adjuntar los documentos sustentatorios.

Si los/as postulantes, en la etapa de inscripción declararon ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, ser persona con Discapacidad o ser Deportista Calificado, deben adjuntar en cumplimiento al dispositivo legal que lo regule, el documento que sustenta dicha condición aefectos de otorgar la bonificación correspondiente.

El Comité de selección a cargo del proceso de evaluación curricular, verifica si la información consignada en el Sistema de Postulación Virtual, cumplen con los

- "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas requisitos del perfil del puesto de la convocatoria de selección para ello debe tomar en cuenta lo siguiente:
 - Si el/la postulante cumple con el registro correcto de la inscripción en el aplicativoConvocatorias CAS.
 - Si el/la postulante cumple con los requisitos mínimos del puesto.

La información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica y Cursos/Programas de Especialización, es verificada cotejando lo consignado en el sistema con la documentación cargada, en la etapa de Evaluación curricular.

En los supuestos que el/la postulante no adjunte la documentación, o que la misma no sustente los requisitos solicitados en las Bases del Concurso, como resultado de la verificación se detecte falsedad o adulteración, será descalificado del proceso de selección.

Los resultados de evaluación curricular son publicados con las observaciones de los/as postulantes que registren la condición de No Apto/a, detallando las razones por las cuales no pasaron a la siguiente etapa.

Los puntajes para la evaluación curricular se otorgarán conforme al siguiente detalle:

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR CON TRES EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS

NIVEL	PUNTAJE			
I. Formación Académica	(15.00 - 30.00 puntos)			
Cumple con el mínimo requerido en el perfil del puesto	15 puntos			
Cuenta con un nivel superior al mínimo requerido	20 puntos			
Cuenta con el segundo nivel superior al mínimo requerido	25 puntos			
Cuenta con el tercer nivel superior o más del mínimo requerido	30 puntos			
II. Cursos	(12.00 - 20.00 puntos)			
Cumple con el mínimo requerido	12.00 puntos			
Puntajes adicionales				
12 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el Perfil	Más 2.00 puntos			
24 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el perfil	Más 4.00 puntos			
40 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el Perfil	Más 6.00 puntos			
60 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el perfil	Más 8.00 puntos			
III. Experiencia	(33.00-50 puntos)			
3.1. Experiencia Laboral General				
Cumple con el puntaje mínimo requerido	09.00 puntos			
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 5.00 puntos			
3.2. Experiencia Laboral Específica				
a. Experiencia Específica en la función o la materia				
Cumple con el puntaje mínimo requerido	10.00 puntos			

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independe	encia, y de la conmemoración de las heroicas batalla
---	--

02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 4.50 puntos	
b. Experiencia Específica requerida en el puesto o cargo (nivel mínimo)		
Cumple con el puntaje mínimo requerido	10.00 puntos	
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 4.50 puntos	
c. Experiencia Específica en el sector público		
Cumple con el puntaje mínimo requerido	04.00 puntos	
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 3.00 puntos	

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR CON DOS EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS

NIVEL	PUNTAJE		
I. Formación Académica	(15.00 - 30.00 puntos)		
Cumple con el mínimo requerido en el perfil del puesto	15 puntos		
Cuenta con un nivel superior al mínimo requerido	20 puntos		
Cuenta con el segundo nivel superior al mínimo requerido	25 puntos		
Cuenta con el tercer nivel superior o más del mínimo requerido	30 puntos		
II. Cursos	(12.00 - 20.00 puntos)		
Cumple con el mínimo requerido	12.00 puntos		
Puntajes adicionales			
12 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el Perfil	Más 2.00 puntos		
24 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el perfil	Más 4.00 puntos		
40 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el Perfil	Más 6.00 puntos		
60 horas acumuladas adicional a lo solicitado en el perfil	Más 8.00 puntos		
III. Experiencia	(33.00-50 puntos)		
3.1. Experiencia Laboral General			
Cumple con el puntaje mínimo requerido	10.00 puntos		
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 5.00 puntos		
3.2. Experiencia Laboral Específica			
a. Experiencia Específica en la función o la materia			
Cumple con el puntaje mínimo requerido	11.50 puntos		
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido Más 6.00 puntos			
b. Experiencia Específica requerida en el puesto o cargo (nivel mínimo) / Experiencia Específica en el sector público			
Cumple con el puntaje mínimo requerido	11.50 puntos		
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 6.00 puntos		

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR SIN CURSO Y CON DOS EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS

NIVEL	PUNTAJE
I. Formación Académica	(25.00 - 40.00 puntos)
Cumple con el mínimo requerido en el perfil del puesto	25 puntos
Cuenta con un nivel superior al mínimo requerido	30 puntos
Cuenta con el segundo nivel superior al mínimo requerido	35 puntos

0

((A # 1 1 TD *			T		•	1 ./	•		4 11
"And del Ricentenario	de l	la consolidación de nuestra l	Inc	lenendencia	vac	e la conmemoración	4h	las heroicas ha	atallac
Allo aci Diccincinario	uc i	a consonaación ac nacsua.	LIIU	cpenachen	y u	c ia commenioi acion	uc	ias iici oicas se	aumus

Cuenta con el tercer nivel superior o más del mínimo requerido	40 puntos			
III. Experiencia	(35.00-60 puntos)			
3.1. Experiencia Laboral General				
Cumple con el puntaje mínimo requerido	15.00 puntos			
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 8.00 puntos			
3.2. Experiencia Laboral Específica				
a. Experiencia Específica en la función o la materia				
Cumple con el puntaje mínimo requerido	10 puntos			
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 9.00 puntos			
b. Experiencia Específica requerida en el puesto o cargo (nivel mínimo) /				
Experiencia Específica en el sector público				
Cumple con el puntaje mínimo requerido	10 puntos			
02 años más adicional al puntaje mínimo requerido	Más 8.00 puntos			

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Para efecto de la acreditación de los requisitos del perfil de puesto (según lo solicitado) y otros para los puntajes adicionales, los(as) postulantes deberán tener en cuenta para registrar en el sistema de postulación virtual los siguientes documentos:

a) Formación Académica, Grado académico y/o Nivel de estudio Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado. Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil

acreditarse con copia simple del grado academico requerido en el perfil.				
PARA EL CASO DE	SE ACREDITARÁ CON			
Para los puestos donde se requiera formación universitaria:				
Magíster	Diploma de Magíster indicando el grado			
magister	académico.			
Egresado(a) de Maestría	Certificado o Constancia de egresado de			
Egrobado(a) do Macolina	Maestría			
Titulado(a) Universitario	Diploma de Título profesional			
Bachiller Universitario	Diploma de Bachiller			
Egresado	Constancia de Egresado.			
Estudios Universitarios	Constancia de Estudios (validado por la			
	autoridad competente)			
	Documento que acredite y se visualice			
	nombre completo y/o Documento			
	Nacional de Identidad y se precise			
Colegiatura Profesional y Habilitación	expresamente su habilitación vigente a la			
vigente	fecha de inscripción			
	al proceso de selección.			
Para los puestos donde se requiera formación técnica:				
Título Técnico	Diploma de Título Técnico			
Egresado de Educación Técnico				
Superior	certificado de estudios culminados			
Egresado de Educación Técnica Básica	Constancia de Egreso o Certificado			

de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Inde	pendencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
Certificado de Formación Técnica.	Formación Técnica
Estudios Técnicos	Constancia de Estudios (validado por la autoridad competente).
Para los puestos donde no se requiere	e formación técnica y/o profesional:
Secundaria Completa	Certificado de Secundaria Completa.
b) Cursos/ Estudios de Especializació	n
PARA EL CASO DE	SE ACREDITARÁ CON
Cursos y/o Programas de Especialización y/o Diplomados: Se consideran como mínimo, los cursos que tienen una duración no menor de 12 horas. Los Programas de Especialización o Especialización que tienen una duración no menor de 90 horas. Se puede considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre que sean mayor a 80 horas y organizados porun ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. En el caso de los Diplomados sólo se admiten aquellos que tienen un mínimo de 24 créditos académicos.	
Los cursos incluyen cualquier modalidad de capacitación: curso, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.	Diploma, Certificado y/o Constancia expedidos porla institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos. Nota: Deberán acreditarse indicando el número de horas.
c) Experiencia	
PARA EL CASO DE	SE ACREDITARÁ CON
Experiencia General: El tiempo de experiencia general laboral. El tiempo de experiencia laboral es contabilizado desde las prácticas pre profesionales. Solo en los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, se contará cualquier experiencia laboral. Experiencia Específica: Según lo solicitado en el Perfil del Puesto. Forma parte de la experiencia general.	Deberá acreditarse con copias simples de constancias de prácticas, constancias/certificados de trabajo, boletas de pago, contratos y/o adendas emitidas por la oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces u otra oficina encargada de dicha emisión. Resoluciones de designación, encargatura, donde se verifique inicio y cese siempre que se presenten las respectivas resoluciones de inicio. Se acredita con constancia de prestación de servicios emitidas por la Oficina/Unidad de Administración o logística, o la que haga sus veces

veces.

Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos en que el/la postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, es decir, paralelamente (traslape), el periodo que coincidente será contabilizado una sola vez.

Toda la documentación sustentatoria debe ser emitida por el área competente de la institución empleadora, debiendo contenersello y firma legibles, señalando la fecha de inicio y fecha de término del servicio prestadoy el puesto desempeñado, caso contrario no

podrá ser considerado.

La documentación diferente a la anteriormente señalada no será consideradapara el cálculo del tiempo de la Experiencia General y/o Específica.

Para el caso de la experiencia específica, esaquella que está asociada a la función y/o materia del puesto, de acuerdo a lo establecido en el perfil convocado, Debidamente sustentado.

FORMACIÓN ACADÉMICA representa los estudios formales que se necesita, según el perfil de puesto requerido.

Cuando, no se mencione la palabra "afines por la formación" deberá entenderse que el requisito es únicamente para las carreras con los nombres especificados y otra mención con nomenclatura diferente, pero similar malla curricular. Para el caso, que sí se mencione la palabra "afines a la formación" se considerarán aquellas carreras profesionales similares para los fines que persiguen, siempre que estas guarden relación directa con las funciones del puesto.

Con relación a los estudios técnicos Título Técnico básico o título técnico superior, se sustenta mediante copia simple emitido por el centro de estudios, se visualice con claridad la fecha de expedición, y contener sellos y firmas legibles.

Con relación a grados y títulos: Bachiller, Título Universitario, Maestría o Doctorado, se sustenta mediante copia de su título, grados académicos, constancia de egreso, según sea el caso, que se visualice con claridad la fecha de expedición, y contener sellos y firmas legibles.

Con relación a grados y títulos: Bachiller, Título Universitario, Maestría, Doctorado, Diplomade Magíster o Doctorado, se sustenta mediante el resultado de la búsqueda en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Corresponde al/la postulante identificar que el sistema de búsqueda de consultas se encuentre activo, a fin de que sea un medio probatorio del requisito.

Para profesionales titulados cuyo perfil establezca colegiatura y habilitación profesional vigente, debe entenderse en el Perú, para estos casos el/la postulante debe adjuntar la consulta web del Colegio Profesional. Si el colegio profesional no cuenta con portal institucional que brinde la información de habilitación requerida se debe acreditar mediante una constancia legible y vigente, adjuntando a la ficha de postulación si es que el perfil del puesto así lo requiera.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en laLey del Servicio Civil N°30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de Postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten son registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente. Asimismo, seguir las normas vigentes de reconocimiento.

Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante debe adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN deben ser sustentados con copias simples de certificados, diplomas y/o constancias, de la capacitación solicitada. Estos estudios deben ser concluidos y la certificación emitida por la entidad correspondiente, con las firmas y sellos de las personas facultadas, indicando el número de horas solicitado.

En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitidopor la institución educativa, donde llevó a cabo los estudios. Si en la sección "otros estudios", se incluya la palabra "afines", significa que se validará cualquier modalidad de capacitación solicitada con nomenclatura diferente, pero con contenido o malla curricular similar.

Los conocimientos para el puesto no requieren documentación sustentatoria; sin embargo, podrán ser evaluados en la evaluación de conocimientos y/o entrevista personal.

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitaria), sea en el sector público y/o privado.

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral, las prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de egresado, para lo cual deberá presentar el certificado respectivo que lo acredite.

Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, sonreconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria yno universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Si el candidato no incluyera la experiencia de prácticas preprofesionales o profesionales, la experiencia, se contabilizará a partir de la condición de egresado (siempre que lo acredite con documento), tanto para la formación técnica o profesional, caso contrario se contabilizará desde la fecha del documento que presente para sustentar la formación académica.

Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgadopor la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humano La formación académica, referida a la condición de egresado, se sustenta con la copia simple de la constancia de egreso, emitida por el centro de estudios.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, se contabiliza toda la experiencia con los documentos correspondientes.

En caso el/la postulante cuente con experiencia de forma simultánea en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

No se contabilizará la formación laboral o juvenil o voluntariado o ad-honorem como experiencia laboral.

No se considerarán las órdenes de servicios u otros documentos que, por sí mismos, no acrediten la ejecución del tiempo total del servicio.

La experiencia laboral específica, se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes.

De solicitarse **experiencia laboral específica** en el sector público, se considerará el tiempode servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, es decir por régimen laboral 276, 728 y 1057, así como por locación de servicios.

El puntaje para esta etapa, es el siguiente:

Puntaje mínimo aprobatorio: 60. Puntaje máximo: 100.

En esta evaluación los/las postulantes pueden obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

APTO/A: El/la postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación. **NO APTO/A:** El/la postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio o no sustentó loconsignado en la inscripción.

6.4.3 EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA/PSICOLÓGICA

La presente etapa tiene como finalidad evaluar a los/as postulantes con relación a al perfil de puesto, respecto a las aptitudes y actitudes de los/as postulantes, las mismas que están orientadas a evaluar características de personalidad, motivación y habilidades sociales.

La Evaluación Psicométrica/Psicológica, se considera como una evaluación opcional y complementaria, pero de asistencia obligatoria. La no asistencia descalifica automáticamente al postulante.

Esta etapa **NO TIENE PUNTAJE y ES ELIMINATORIA**. Los/las postulantes pueden obteneruna de las siguientes condiciones, según corresponda:

APTO: El/la postulante participa de toda la evaluación psicológica.

NO APTO: El/la postulante no se presenta a rendir las evaluaciones, se presenta fuera del horario indicado o, abandona o se retira, o no termina la evaluación antes de concluirla.

6.4.4 EVALUACIÓN ENTREVISTA

Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación los/as postulantes considerados Aptos/as en la evaluación anterior.

El puntaje se obtiene de la siguiente manera:

Puntaje mínimo aprobatorio: 60. Puntaje máximo: 100.

6.4.4.1 ENTREVISTA VIRTUAL

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal virtual, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante una plataforma virtual de video llamada (Skype, Zoom, WhatsApp, Hangouts u otra similar), la cual será definida por la Oficina General de Recursos Humanos y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de entrevista, por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado, mouse, cámara, audio y conexión a internet.

El/la postulante deberá unirse a la videollamada, portando su DNI y mostrarlo a través de sucámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar la suplantación, siendo responsabilidaddel/la postulante de mantenerse conectado a la plataforma y sin inconvenientes durante el proceso de la entrevista.

Asimismo, el/la postulante deberá ingresar obligatoriamente sus nombres completos en la plataforma virtual, para su correcta identificación.

La Unidad de Recursos Humanos, realizará el envío de un correo electrónico a los/as postulantes, donde se le explique el software que se va a utilizar. Si al término del tiempo de la entrevista personal no hay contacto, por correo o telefónicamente, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, a través de un correo electrónico que se remitirá al postulante.

Con el objetivo de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades del concurso público, las entrevistas serán grabadas. En ese sentido, mediante la asistencia a la entrevistase asume por consentido el registro audiovisual de esta etapa.

Tratándose de entrevistas virtuales, el/la postulante que durante la entrevista se retire de la misma, después de escuchar la pregunta, será DESCALIFICADO/A.

Es responsabilidad del/la postulante, revisar su correo electrónico (tanto bandeja de entrada como correo no deseado) a fin de verificar las instrucciones para el acceso a dicha entrevista. Así como realizarla en el horario establecido.

6.4.4.2 ENTREVISTA PRESENCIAL

El/la postulante deberá presentarse a la entrevista en la fecha y hora indicada en la publicación de resultados preliminares. El/la postulante que no se presente o lo haga fuera del horario establecido, será considerado como NO APTO/A.

6.5 DE LAS BONIFICACIONES

Se otorga bonificación a los/as postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la evaluación de la entrevista.

La asignación de dicha bonificación será otorgada al/la candidato/a, siempre y cuando fuerapresentada la documentación sustentatoria en la fase de inscripción.

- a. <u>Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas</u>. Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, al postulante que adjunte el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- <u>Bonificación por Discapacidad</u>. Se otorga una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, al postulante que adjunten el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Discapacidad.
- c. <u>Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel</u>.— Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditacióny a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntajede la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/laspostulantes que hayan indicado en la Ficha de Postulación DDJJ Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos, debiendo además ser

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dichabonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/oCampeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos FederadosSudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord omarcas nacionales.	4%

6.6 ETAPA ELECCIÓN

En esta etapa, el Comité de Selección, debe elegir a el/la postulante idóneo/a para el puesto convocado, de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores. Asimismo, sobre la base del puntaje acumulado, se otorgan las bonificaciones establecidas por Ley, según corresponda.

El puntaje final obtenido por cada el/la postulante resulta del promedio aritmético obtenido de las etapas, acumulado con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso. El puntaje se obtiene de la siguiente manera:

Puntaje mínimo aprobatorio en cada etapa: 60. Puntaje máximo en cada etapa: 100.

Tabla de Puntajes

Evaluación de Conocimientos + Evaluación Curricular + Evaluación de Entrevista 3

Evaluación Curricular + Evaluación de Entrevista 2

 Culminadas las evaluaciones, en caso exista empate de dos o más postulantes, se considera como ganador(a) del proceso al postulante que haya obtenido mayorpuntaje en la Entrevista Final.

6.7 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DELPROCESO

6.7.1 DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno/a de los/as postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno/a de los/as postulantes/as obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluaciones del proceso.
- d. Cuando el/la ganador/a y los/las postulantes que le siguen en orden de mérito nocumplen con suscribir el contrato.

6.7.2 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del INABIF:

a. Cuando desaparece temporalmente la necesidad del servicio de la entidad conposterioridad al inicio del proceso de selección.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras razones debidamente justificadas

6.8 DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

- El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), se celebra con una persona natural aplazo determinado, la duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal dentro del cual se efectúa la contratación.
- La suscripción y entrega del contrato se realiza dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- La Unidad de Recursos Humanos enviará las pautas y el contrato vía correo electrónico institucional, correo que el GANADOR(A) de la convocatoria deberá responder dando su conformidad.
- Si vencido el plazo, el/la postulante declarado GANADOR(A) no suscribe el contrato, la Unidad de Recursos Humanos debe declarar GANADOR(A) al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Unidad de Recursos Humanos podrá declarar seleccionada al postulante APTO(A) que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso, comunicando dicha decisión al área usuaria.
- El control posterior respecto a la documentación presentada, así como la solicitud de los documentos originales, será requerido en físico oportunamente.

6.9 OTRAS DISPOSICIONES

- En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección, adoptando las medidas legales (administrativas y/o judiciales) que correspondan.
- Detectarse que el/la postulante haya incurrido en el plagio o incumplido lo indicado en las Bases, las instrucciones o consideraciones a tomar en cuenta publicadas parael desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente DESCALIFICADO/A; sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penalesque la entidad pueda adoptar.
- En caso el/la postulante presente información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será DESCALIFICADO/A; del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado/a, de acuerdo a las normas vigentes, sinperjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera ocurrido.
- El cronograma podrá ser modificado en cualquiera de las etapas del proceso de selección, conforme a las necesidades de la entidad, siendo responsabilidad de los/as postulantes durante el concurso público, realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados parciales y resultado final de laconvocatoria, a través de la página web institucional. Asimismo, deberá verificar su cuenta de correo electrónico (inclusive su bandeja de spam o correo no

- "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas deseado) declarada en la ficha de postulación para las comunicaciones que se emitan durante el concurso.
- Ante cualquier interpretación de las bases del concurso o dudas que se susciten en cualquiera de las etapas del proceso de selección, los/las postulantes podrán efectuar consultas únicamente a través del correo: convocatorias.cas@inabif.gob.pe y a través del número de WhatsApp (SOLO VÍA WHATSAPP): 974 632 571 de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:45 horas (NO SE ATENDERÁN LLAMADAS SOLO CORREOS Y CONSULTAS VÍA WHATSAPP).

6.10 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El comité de Selección, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de presentado el recurso.
- De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final, tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cualserá elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos. Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24,25 y 32 de la Resolución de Sala Plena Nº 008-2020-SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna delas etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales de los procesos, en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este.
- Las controversias, situaciones no previstas o interpretaciones que se susciten o se requiera durante el proceso de selección y posterior a este, deben ser resueltas únicamente por el Comité de Selección a cargo del proceso, según corresponda y de acuerdo con la etapa en la que se encuentre, ya que gozan de autonomía.
- Todo aquello que no se encuentre previsto, se regula de acuerdo a las disposicionesque emita el Ente Rector - la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR y demásnormas generales sobre la materia.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS